



MUNICIPIO DE TORREÓN



Of. N° SRA/ 1466 /2023
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

CERTIFICO: -----

Que en la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **27 de Abril de 2023**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

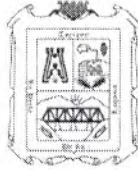
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio 2022 (dos mil veintidós), de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal d Cultura y Educación del Municipio de Torreón. -----

En el desahogo del **Décimo Primer punto del Orden del Día**, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de los Organismos Descentralizados. -----

Una vez visto, se da por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDADORES, A.C.



MUNICIPIO DE TORREÓN

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS CUENTA PUBLICA 2022

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES

* BANCOS:

CHEQUERA	\$ 551,823.25
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO	1,800,000.00
RENTA DE FUENTE DE SODAS	\$ 2,400.00
CANCELACION FACTURA LIMP. FOLIO.571	\$ 10,000.08
DEVOLUCION POR DUPLICIDAD	\$ 2,707.00
DEVOLUCION DE GASTOS MTTTO Y REMOZAMIENTO	\$ 10,757.41

\$2,386,687.74

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

EGRESOS

* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 149,668.01
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 313,640.03
* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 358,860.01
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREA VRDE	\$ 1,016,060.44
GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,227.20

\$1,840,455.69

TOTAL DE EGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

* BANCOS:

CHEQUERA	\$ 537,232.08
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$ 546,232.08

SUMAS IGUALES

\$2,386,687.74 \$2,386,687.77

Segundo.- Enviése al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitres.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE" LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ



Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500 7000